



## CIRCULAR No. 1

Concurso Público Nacional  
CPuNO-03-AMDC-150-2018

**“Estudio y diseño de Edificio de las Oficinas Administrativas del Instituto Nacional de  
Formación Profesional (INFOP) en Tegucigalpa MDC”  
Código N° 1761**

La presente circular refiere a todas las empresas Consultoras Nacionales, Precalificadas según No PR-ECS-03-AMDC-2017, en la Clasificación D, E o F para la Categoría V, “Estudio, diseño y supervisión para construcción y reparación de edificaciones comunales, escuelas, canchas, centros de salud, mercados y otros”, que retiraron documentos base de concurso para participar en el proceso en mención.

En el sentido de hacerles saber que por inconvenientes de fuerza mayor que afectan el proceso en cuestión, no será posible su realización, por lo que pueden encontrar la información en la página [www.honducmpras.gob.hn](http://www.honducmpras.gob.hn)

Esta circular pasa a formar parte integral del expediente del proceso de concurso.

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de julio de 2018

  
Nasry Juan Asfura Zablah  
Alcalde Municipal del Distrito Central

  
ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL  
ALCALDE MUNICIPAL  
2018-2022



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

## AVISO

En referencia a la circular No. 1 de fecha 13 de julio del 2018, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, avisa a todas las empresas Consultoras Nacionales que retiraron documento base del concurso público **CPuNO-03-AMDC-150-2018 “Estudio y diseño de Edificio de las Oficinas Administrativas del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) en Tegucigalpa MDC”**, código N° 1761, precalificadas según No PR-ECS-03-AMDC-2017, en la Clasificación D, E o F para la Categoría V, “Estudio, diseño y supervisión para construcción y reparación de edificaciones comunales, escuelas, canchas, centros de salud, mercados y otros”, se les comunica lo siguiente:

Que en aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo, Sección Quinta: Invalidez: Art N° 36 que literalmente dice “El defecto de forma solo determinara la anulabilidad cuando el acto carezca de los requisitos formales indispensables para alcanzar su fin o dé lugar a la indefensión de los interesados”.

Y por motivo de fuerza mayor se ha decidido cancelar el proceso de concurso antes mencionado.

Agradecemos y reconocemos los esfuerzos realizados y el interés para participar en este proceso y esperamos contar con su participación en próximos procesos que realice la Alcaldía Municipal del Distrito Central.

Este aviso pasa a formar parte integral del expediente del proceso de concurso.

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de julio de 2018

  
**Lic. Alex Francisco Elvir Artica**  
**Gerencia Licitaciones, Contrataciones**  
**y Servicios Internos**

